

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.009.

Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín, Alcalde – Presidente

GRUPO IULV-CA

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D. Fernando Lara Ortega

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D^a. Ana M^a Merchán Guerrero

P.S.O.E.

D. Diego Marín Ayllón

D. Miguel José Gener Cumplido.

PARTIDO POPULAR

D. Alberto Ayllón Gutiérrez.

Secretaria – Interventora:

D^a. M^a Ángeles Castillo Sánchez.

No asiste D. Antonio Rivas Tineo, Concejel del PSOE-A.

En la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El concejal del PP manifiesta que el error transcrito en el PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN INICIAL
PGOU. "El concejal del PP comenta que no habiendo estudiado el Plan en profundidad, observa que el

plano nº 25 de abastecimiento es muy escueto, siendo la leyendo muy resumida", cuando lo correcto es "plano de saneamiento, y no existe leyenda alguna".

Señala el error en el PUNTO TERCERO.- CREACIÓN UNIDAD CANINA EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ISTÁN, "señalando esperar que se lleve a buen puerto y las labores no queden exclusivamente entre el agente y el perro, y que sirva verdaderamente de apoyo a la labor judicial", siendo lo correcto "que espera que las labores de sustancias estupefacientes no se dejen exclusivamente al agente 002 y su perro, sino que reciba también colaboración del equipo de gobierno, así como "policial y no judicial". Igualmente manifiesta el error en lo transcrito "Solicita se rectifique en el punto 7º. Tipos de Servicios, Específicos "el control de los vehículos y personas que acceden a nuestra población desde Marbella a través de la A-7176 y se sustituya por "en el término municipal de Istán", siendo lo correcto "el control de los vehículos y personas que acceden a nuestra población que se encuentren y discurran en el término municipal."

Manifiesta el error en el PUNTO SÉPTIMO "el portavoz del PP pregunta si todos los municipios de la Sierra de las Nieves se acogen a este préstamo, contestando el Sr. Alcalde que cree que sí", siendo lo correcto "si algún municipio de la Sierra de las Nieves no lo aprobase, si la MMSN tiene previsto mantenerlo o renunciaría".

Y por último manifiesta que en el PUNTO DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS, se transcribe lo expuesto por él "Igualmente transmite las felicitaciones al pueblo de Istán por su participación en las pasadas elecciones con una media de participación de un 68% aproximadamente", cuando lo correcto es "elecciones al Parlamento Europeo".

Acto seguido y no formulándose más observaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2.010.

El Sr. Alcalde informa que recibido escrito de la Consejería de Empleo (Dirección General de Trabajo y Seguridad Social) nos solicitan la determinación de las fiestas locales de este municipio para el próximo año 2.010. Proponiendo el equipo de Gobierno fiestas locales para el año 2.010 los días 29/9/10 y 30/09/10.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad.

Acto seguido y tras someterse a votación la propuesta formulada por el equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, la determinación de las fiestas locales 2.010 de Istán los días 29/9/10 y 30/09/10.

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN CAMPO DE TIRO EN ISTÁN.

El Sr. Alcalde da cuenta en relación al proyecto actuación de "CONSTRUCCIÓN CAMPO DE TIRO" sito en el polígono 5, parcela 84 de este término municipal, a instancia de este Ayuntamiento, de su admisión a trámite y declaración de utilidad pública e interés social de dicha actividad en suelo no urbanizable; todo ello de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, habiendo estado expuesto al público, por plazo de veinte días, en el Boletín Oficial de la Provincia, y no presentándose alegación alguna. Y contando con el informe favorable por la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio de fecha 11/08/09 y R.E. ayuntamiento nº 1.106, procede la aprobación por el Pleno

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la admisión a trámite de los proyectos de actuación de la solicitud de licencia para "CONSTRUCCIÓN CAMPO DE TIRO" sito en el polígono 5, parcela 84 de este término municipal, a instancia de este Ayuntamiento.

PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO MÉRITOS PERSONA D. JULIO IGLESIAS.

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido oficio de la Diputación de Málaga en el que hace constar que se han iniciado los trámites de apertura de expediente para reconocer los méritos que concurren en la persona de D. Julio Iglesias y por ello solicitan adherirse al nombramiento por parte de la Corporación en Pleno del nombramiento como Hijo Adoptivo de la Provincia.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes dicha adhesión.

Acto seguido y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes adherirse al nombramiento de D. Julio Iglesias como Hijo Adoptivo de la Provincia.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN NUEVA RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES PROGRAMA REHABILITACIÓN AUTONÓMICA VIVIENDAS 2.009.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio, mediante el cual manifiestan:

“En relación con el programa de Rehabilitación Autonómica de 2009, tras la inspección realizada por nuestros servicios técnicos, se han observado las siguientes deficiencias:

- Las viviendas que las personas solicitantes nº 2 (JOSEFA INMACULADA MERCHÁN GONZÁLEZ) y nº 9 (JUAN MIGUEL SÁNCHEZ MACÍAS) pretenden rehabilitar no coinciden con su vivienda habitual y permanente, incumpliendo el apartado 1 del artículo 71 del DECRETO 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Por lo tanto, dichos/as solicitantes deberán ser excluidos.”

Quedando la lista preferencial como sigue y proponiendo su aprobación por el pleno.

Nº ORDEN	NOMBRE	DNI	DIRECCION	TARJETA ORO	TÉCNICA	VALORACIÓN		AYUDAS ANTERIORES	CARCT. VIV	TOTAL
						SOCIOECONÓMICAS				
1	ANTONIA SANCHEZ CALVENTE	74782656L	C/ PEÑON Nº 2	NO	37,45	52,5		30	7	126,95
2	FRANCISCO AGUILAR CALVENTE	74752710L	C/ EMPEDRADA Nº 5	NO	31,85	45,5		30	7	114,35
3	INES AYLLON MORITO	74782624X	C/ PEÑON Nº 1	NO	40,95	35		30	7	112,95
4	FRANCISCA RIVERO TINEO	74802905M	C/ MONDA Nº 28	NO	31,85	38,5		30	7	107,35
5	JUAN ESPADA VILLALBA	25021409P	C/ SANTO CRISTO Nº 67	SI	26,95	38,5		30	7	102,45
6	TERESA GUTIERREZ TROYANO	74752715R	C/ RIO Nº 8	NO	40,95	38,5		16	7	102,45
7	ANGEL EMILIO FERNANDEZ NOVELLA	27340155D	C/ SAN MIGUEL Nº 67	NO	40,9	19,25		30	7	97,15
8	JUAN NARANJO GRANADOS	24768481B	C/ CALVARIO Nº 54	NO	34,65	22,75		30	7	94,4
9	MIGUEL MARIN TINEO	78965397A	C/ MONDA Nº 40 1º	NO	34,65	22,75		30	7	94,4
10	JOSE MEDINA GUTIÉRREZ	24771298E	C/ ALMEZ Nº 2	NO	31,85	22,75		30	7	91,6
11	SEBASTIANA MERCHAN MERCHAN	24685682N	C/ LOS GRANADOS Nº 13	NO	31,85	21		30	7	89,85
12	CARMELO URBANEJA AGUILAR	27336350E	C/ MARBELLA Nº 31-2º	NO	31,85	21		30	7	89,85
13	JOSEFA GALEAS AGUILAR	24685825V	C/ SAN MIGUEL Nº 21	NO	31,85	17,5		30	7	86,35
14	JOSE ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ	27330008M	C/ AZUFAIFO Nº 8	NO	26,95	19,25		30	7	83,2
15	SALVADOR PEÑA MACIAS	24875598V	AVD. JUAN CARLOS I Nº 14 2A	NO	19,25	35		16	7	77,25

Nº ORDEN	NOMBRE	DNI	DIRECCION	TARJETA ORO	TÉCNICA	VALORACIÓN			TOTAL
						SOCIOECONÓMICAS	AYUDAS ANTERIORES	CARCT. VIV	
1	ANTONIA SANCHEZ CALVENTE	74782656L	C/ PEÑON Nº 2	NO	37,45	52,5	30	7	126,95
2	FRANCISCO AGUILAR CALVENTE	74752710L	C/ EMPEDRADA Nº 5	NO	31,85	45,5	30	7	114,35
3	INES AYLLON MORITO	74782624X	C/ PEÑON Nº 1	NO	40,95	35	30	7	112,95
4	FRANCISCA RIVERO TINEO	74802905M	C/ MONDA Nº 28	NO	31,85	38,5	30	7	107,35
5	JUAN ESPADA VILLALBA	25021409P	C/ SANTO CRISTO Nº 67	SI	26,95	38,5	30	7	102,45
6	TERESA GUTIERREZ TROYANO	74752715R	C/ RIO Nº 8	NO	40,95	38,5	16	7	102,45
7	ANGEL EMILIO FERNANDEZ NOVELLA	27340155D	C/ SAN MIGUEL Nº 67	NO	40,9	19,25	30	7	97,15
8	JUAN NARANJO GRANADOS	24768481B	C/ CALVARIO Nº 54	NO	34,65	22,75	30	7	94,4
9	MIGUEL MARIN TINEO	78965397A	C/ MONDA Nº 40 1º	NO	34,65	22,75	30	7	94,4
10	JOSE MEDINA GUTIÉRREZ	24771298E	C/ ALMEZ Nº 2	NO	31,85	22,75	30	7	91,6
11	SEBASTIANA MERCHAN MERCHAN	24685682N	C/ LOS GRANADOS Nº 13	NO	31,85	21	30	7	89,85
12	CARMELO URBANEJA AGUILAR	27336350E	C/ MARBELLA Nº 31-2º	NO	31,85	21	30	7	89,85
13	JOSEFA GALEAS AGUILAR	24685825V	C/ SAN MIGUEL Nº 21	NO	31,85	17,5	30	7	86,35
14	JOSE ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ	27330008M	C/ AZUFAIFO Nº 8	NO	26,95	19,25	30	7	83,2
15	SALVADOR PEÑA MACIAS	24875598V	AVD. JUAN CARLOS I Nº 14 2A	NO	19,25	35	16	7	77,25

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad la anterior relación preferencial.

Y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la relación preferencial del programa de Rehabilitación Autonómica de 2009, como sigue:

PUNTO SEXTO. ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde informa de la urgencia de la aprobación del acuerdo de solicitud de "Declaración Municipio Rehabilitación Autonómica de Viviendas 2.010", de conformidad con el escrito recibido de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, debiéndose adoptar dicho acuerdo antes del 30 de septiembre. Proponiendo procedan a la aprobación si así lo estiman.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad la ratificación de la urgencia de la inclusión de este asunto en el orden del día.

Dando cuenta del escrito recibido de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio, mediante el cual nos informan que en virtud de la disposición transitoria sexta del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-12, y la Orden de 10 de noviembre de 2.008, de desarrollo del Plan, procede el pronunciamiento del Pleno de la solicitud de declaración de municipio de Rehabilitación autonómica para el año 2.009. Proponiendo la aprobación de los siguientes acuerdos:

- a) Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio la “declaración de Municipio de Rehabilitación Autónoma 2.010” a los efectos de obtener las ayudas oficiales establecidas en el Decreto 395/2008 de 24 de junio.
- b) Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa, fijados en los artículos 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-12 y en la Orden de desarrollo de 10 de noviembre de 2.008, y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y beneficiarios en los artículos 69,73 y 79 del citado Plan.
- c) Autorizar al Alcalde para la firma, si resulta declarado municipio de Rehabilitación Autónoma, del convenio al que se refiere al apartado 4 del presente artículo.

Acto seguido y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

- a) Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio la “declaración de Municipio de Rehabilitación Autónoma 2.010” a los efectos de obtener las ayudas oficiales establecidas en el Decreto 395/2008 de 24 de junio.
- b) Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa, fijados en los artículos 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-12 y en la Orden de desarrollo de 10 de noviembre de 2.008, y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y beneficiarios en los artículos 69,73 y 79 del citado Plan.
- c) Autorizar al Alcalde para la firma, si resulta declarado municipio de Rehabilitación Autónoma, del convenio al que se refiere al apartado 4 del presente artículo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día de su inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde

José Miguel Marín Marín